



APRUEBA ADDENDUM QUE ASIGNA RECURSOS AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

DECRETO N° 1178 /

Chillan Viejo **03 ABR 2017**
VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de colaboración con transferencia de recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 30 de Diciembre 2015.

2.- La Resolución Exenta N° 65 con fecha 21 de Enero de 2016 que Aprueba Convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

3.- El D.A. N° 385 de fecha 02 de febrero de 2016 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fosis – I. Municipalidad de Chillán Viejo.

4.- La Resolución Exenta N° 1051 con fecha 30 de Noviembre de 2016 que Aprueba ADDENDUM Y Asignación de Recursos al Convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución del PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, Addendum que asigna recursos al convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades.

2.- **DESIGNASE**, como funcionario responsable al Sr Rafael Palavecino Troncozo, Jefe de Unidad de Intervención Familiar; o quien subroge o reemplace en el cargo mencionado.

3.-El presente Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto, los montos de transferencias serán enterados al ítem presupuestario 114.05.07.002 cuenta complementaria del Programa SSYO por lo tanto los gastos que genere la ejecución de dicho programa deberán ser cargados al ítem antes mencionado.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ JAV/CLV/UHH/PMV/RPT/mcg

DISTRIBUCION: Alcaldía; Administrador Municipal; Director Dideco; Secretario Municipal; Director Administración y Finanzas; Directora Unidad de Control; JUA; interesado.